

SE

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COFEMER
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional
Dirección de Sp. en Educación, Laboral, Fiscal y Financiero

Oficio No. COFEME/17/4831

Asunto: Reformas y adición a las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de la Función Pública.

Ciudad de México, a 24 de julio de 2017

ACUSE

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES

Subsecretario de la Función Pública

Secretaría de la Función Pública

Presente

Se hace referencia al anteproyecto denominado, Reformas y adición a las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de la Función Pública, así como su respectivo formato de exención de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), enviados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) el día 19 de julio del 2017, a través del portal de internet de la MIR.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), le comunico la procedencia de exención de MIR para el anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene por objeto especificar el procedimiento que deberán observar determinadas Unidades Administrativas de la SFP en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios de esa Dependencia; lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo expuesto, la SFP puede proceder con las formalidades para la publicación de este anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos legales invocados, y en los artículos 7, fracción III y 10 fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; así como Primero fracción III y Segundo, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Directora

LIC. CLAUDIA RÍOS LIEVANO

SE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	HORA: RECIBE:
26 JUL. 2017	
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Oficina de Partes VENTANILLA	